

## Las reformas estructurales y su impacto económico en México. Inferencias al Estudio económico México 2015 de la OCDE\*

María Isabel Arredondo Icardo\*\*

César Armando Cruz Espino\*\*\*

**RESUMEN:** *En particular, este artículo tiene la intención de abordar y deliberar la edición dedicada al "Estudio económico México 2015" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a fin de examinar las estimaciones respecto de lo que en México debe proceder para implementar eficientemente el paquete de reformas estructurales aprobadas y garantizar así su desarrollo económico.*

**Palabras Claves:** *Legislación, Economía, Política, Recomendaciones.*

**ABSTRACT:** *In particular, this article intends to address and discuss the issue dedicated to "Mexico Economic Survey 2015" of the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD), to examine the estimates as to what should proceed in Mexico to efficiently implement structural reforms package adopted and ensure their economic development.*

**Keywords:** *Law, Economics, Politics and Recommendations.*

**SUMARIO:** Introducción. 1. Antecedentes. 1.1. Pacto por México. 2. Ley de Responsabilidad Fiscal. 3. Ley Federal de Competencia Económica. 4. Reforma Energética. 5. Reforma en materia de Telecomunicaciones. 6. Conclusiones. Fuentes de Consulta.

### Introducción

Específicamente la base de este estudio es inherente al denominado *Pacto por México* que diera como resultado un paquete de reformas legisladas con la aspiración clara de conducir al país en el camino de la prosperidad, y poner así fin a treinta años de lento crecimiento donde se soportaba con creces una productividad insuficiente, una informalidad desbordada en el mercado laboral y una elevada desigualdad en los ingresos -hecho por demás vigente-

---

\* Artículo recibido el 23 de abril de 2015 y aceptado para su publicación el 10 de julio de 2015.

\*\* Investigadora del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana.

\*\*\* Investigador del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana

Pero como un vínculo incluyente también precisa hasta cierto alcance el desarrollo de cuáles son las evaluaciones, recomendaciones y las conclusiones a las que llega el estudio de la OCDE (2015) y que fueran recomendadas por él, años atrás, como un punto de referencia para este importante cambio político; si bien analizando con mayor énfasis diversos elementos reflexivos y circunscritos en el marco de las herramientas políticas y principalmente económicas aquí previstas.

Sobre todo porque cabe sopesar que tres de los más importantes partidos políticos tienen, en menor o mayor grado, un mismo sentir en la historia gubernamental de México, por lo demás acorde y en armonización con las recomendaciones de un organismo internacional como el OCDE, donde distingue que su Secretario General es ciudadano nacional: José Ángel Gurría.

En cuanto al orden de los capítulos, éstos están determinados por la importancia que tienen para el Estado y para la sociedad civil, en armonía con su aporte económico, en el entendido que se sugiere con ello que las reformas han estado condicionadas bajo las perspectivas de este sector y en relación al estudio económico de la OCDE. En esta línea, dentro parte correspondiente a los *Antecedentes* de este ensayo, surge pertinente presentar un breve bosquejo histórico de aquella progresión de reformas iniciadas en las últimas décadas del siglo pasado y, consecuentemente inferir el por qué de un paquete de reformas procedentes del *Pacto por México* en el 2012 y de los requisitos imprescindibles para su efectiva implementación.

Seguidamente en el segundo apartado se aborda la *Ley de Responsabilidad Fiscal* de 2014, en donde se destacan enmiendas importantes a los diversos impuestos, lo que supone permitirá ampliar la base tributaria y contrarrestar el déficit presupuestario en 2014.

El tercer segmento hace referencia a la reforma de *La Ley Federal de Competencia Económica*, la cual fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y que ha tenido como fin la consigna de *Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional*. Ante todo porque aquella norma que fuese implementada por primera vez aproximadamente un cuarto de siglo atrás (1992), no ha cumplido con las expectativas de garantizar una competitividad económica sana, impulsar el crecimiento y reducir la informalidad en el país.

La cuarta sección atiende a la *Reforma Energética*, la cual fuera aprobada a finales de 2013; y más tarde la promulgación consecuente de las 21 disposiciones legislativas secundarias para su implementación en 2014, lo que permitirá que las empresas privadas, nacionales o extranjeras, inviertan en México en la exploración y explotación de hidrocarburos: petróleo, gas y sus derivados. Además también se amplía y abre al sector eléctrico. Esto implica el hecho de que las empresas privadas en el ramo puedan generar y suministrar energía y, consecuentemente, competir con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Antes de iniciar la ulterior sección, cabe advertir que estas reformas tratadas en las secciones iniciales del 2 al 4 sólo son enunciados fundamentales ex profeso y

obligadamente sucintos, pues abordan temas que sobrepasan el ámbito y el interés del ejercicio de esta obra, los cuales ameritan ser tratados específicamente con mayor profundidad e independientemente en ediciones posteriores.

El quinto capítulo se refiere a la *Reforma en materia de Telecomunicaciones* aprobada en mayo de 2013, y su correspondiente promulgación de leyes en mayo de 2014. En esta reforma el nuevo órgano conformado, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), tiene la autoridad para la regulación y verificación de condiciones de competencia. Lo que se pretende con ello, es eliminar sistemática y paulatinamente los monopolios.

Finalmente, cabe significar que la fuente para el soporte de este texto estará circunscrito prioritariamente a la información expresada en el *Estudio económico: México 2015* de la OCDE en razón de la calidad de su alto valor evaluativo y de su grado de suspicacia para llevarnos a la reflexión y a la posibilidad de una perspectiva económica más amplia respecto de las reformas aquí tratadas.<sup>1</sup>

## 1. Antecedentes

Como se ha aludido anteriormente prácticamente durante un período de tres décadas la economía mexicana ha atravesado por un camino áspero de profundas crisis económicas -dentro de éstas la más reciente es la de 2008-, por lo que ha estado sometida de principio en ellas y en una progresión de reformas significativas en el campo macroeconómico, microeconómico, comercial, regulatorio, sectorial y laboral, sin obtener finalmente el éxito deseado.

Específicamente en el ámbito macroeconómico la política fiscal de carácter esencialmente expansivo, dio marcha atrás para dar paso a una dirección conservadora en donde el control de la inflación fuera la meta sustancial. En tanto que, tocante al espacio microeconómico y precisamente durante los ochentas del siglo pasado, el foco esencial de las reformas consistió en fortalecer la eficacia de la economía con el objeto de generar, a la postre y paulatinamente, un crecimiento certero en el futuro. Destacando sobre todo la privatización de empresas públicas y la liberalización comercial, así como la derogación de los subsidios a la producción, el consumo y el crédito.<sup>2</sup> Como contrafuerte a esto, se ha tenido en alto aprecio desglosar oportunamente las palabras de Ross y Moreno, respecto de esta actitud política basada en intentar garantizar un desarrollo económico sostenible por vías alternas y de tendencias liberales:

[Por tanto] También se [ha] considera[do] la privatización de las empresas públicas -incluyendo en una primera etapa la venta de pequeñas y medianas empresas y, en una etapa posterior; la venta de la empresa de telefonía [siendo concedida por subasta pública al Grupo Carso, propiedad del

---

<sup>1</sup> Vid. *Estudios económicos de la OCDE: México 2015*, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/97892644218734-es>

<sup>2</sup> Cfr. El tercer tomo de la colección de dieciséis volúmenes que fuera publicada en 2010 bajo el título de *Los grandes problemas de México*, con motivo de las conmemoraciones del bicentenario de la Independencia, del centenario de la Revolución y de los setenta años de El Colegio de México en [http://www.colmex.mx/gpm/images/PDF/III\\_ECONOMIA.pdf](http://www.colmex.mx/gpm/images/PDF/III_ECONOMIA.pdf)

empresario de Telmex]<sup>3</sup> y las del sistema bancario nacional, que involucran activos más importantes –y el uso de ingresos provenientes de las privatizaciones. El debilitamiento de la política industrial también se examina, incluyendo la eliminación de los subsidios crediticios y a la producción, de las reducciones de impuestos, y de esquemas de protección comercial...<sup>4</sup>

A igual distancia, cabe recordar que en las postrimerías de los setentas, enmarcadas dentro de la crisis de 1976, en donde el tipo de cambio había permanecido fijo y cómodamente conducente durante 22 años –hecho que mantenía a la sociedad y al gobierno mexicano dentro de una aparente visión de bienestar económico-, éste irremediamente tiene que ser abandonado ante la convicción y reconocimiento del Estado –circunstancia que se eludía con una postura displicente-, de la existencia de una tasa superior a la tasa externa, un creciente déficit fiscal y el derrocamiento de lo que se ha denominado como los años dorados de la economía internacional. No obstante por fortuna, ante el peso de las responsabilidades acaecidas, esta depresión fuera pasajera con el hallazgo de yacimientos petroleros devolviendo la confianza y desencadenando lo que se aprecia como el mayor auge petrolero desde 1978 a 1981.

En este sentido y a más de esto resulta apropiado convocar lo que atinadamente se menciona en la introducción del libro sobre *Desarrollo y crecimiento en la economía mexicana*, en donde se puntualiza que a semejanza del periodo anterior (1976) “...el proceso de rápido crecimiento estuvo acompañado de desequilibrios macroeconómicos que se agudizaron en 1981 debido a la pérdida de control del gasto público. Junto con el dramático cambio en el entorno internacional –el drástico aumento en las tasa de interés resultado del choque *Volcker*; <sup>5</sup> el debilitamiento del mercado petrolero iniciado en 1981 y la reducción eventual de los flujos de capital –dio como resultado la crisis de la deuda de 1982”.<sup>6</sup>

Por lo que a la postre esta situación de lucha inflacionaria en E.E.U.U. tuvo su fin gracias a *Paul A. Volcker*, Director de la Reserva Federal (FED) desde 1979 hasta 1987, que favoreciera las políticas anti-inflacionarias bajando con éxito el nivel de precios de 11.8 a 4.3, a pesar del alto costo de desempleo originado. La relativa estabilidad ocasionada por un saldo inflacionario bajo, fue seguida por el suplente

---

<sup>3</sup> El contenido de los corchetes corresponden a la autoría del artículo.

<sup>4</sup> *Vid.* Brid, M., Juan C., y Bosch, R., Jaime, *Desarrollo y crecimiento en la economía mexicana. Una perspectiva histórica*, FCE, México, 2010, p. 34.

<sup>5</sup> El choque *Volcker* se define como un frío plan político de la Reserva Federal (FED) de los Estados Unidos, que lleva el apellido de su creador Paul *Volcker*, como presidente responsable de la política monetaria estadounidense para combatir el llamado dragón de la inflación en los albores de los ochentas, bajo el mandato de la administración de Carter, misma que fuera continuada hasta el periodo de Ronald Regan, donde finalmente se consigue doblar la inflación en el verano de 1982. No obstante, esta política tuvo que costear un alto desempleo, hasta el 10 por ciento, nunca antes visto en la historia americana. Pero no debe extrañar que esta necesidad obedece a que desde la segunda mitad del siglo XX la inflación pasó a ser el reto económico de las sociedades contemporáneas de finales del siglo.

*Cfr.* <http://dalelavueltaalacrisis.blogspot.mx/2012/12/volcker-y-los-democratas.html>

<sup>6</sup> *Op. Cit.*, Brid, M., Juan C., y Bosch, R., Jaime, p. 33.

*Alan Greenspan* y posteriormente sostenida, aunque con una economía insuficiente, por *Ben Bernake*.<sup>7</sup>

Así en correspondencia la crisis mexicana por la deuda externa de 1982 y la caída del precio del petróleo de 1986, se une a la llamada década perdida de desarrollo económico y las políticas radicales iniciadas a mediados de los ochentas. Al margen de esta situación el Estado mexicano se inclinaría por un proceso de reformas a favor de la liberalización comercial dando como resultado en 1984 el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la apertura definitiva de la desregulación de la inversión extranjera directa y la injerencia de los mercados internos al capital extranjero.<sup>8</sup>

Seguidamente -ya entrados en los albores de los noventas-, todas las reformas subsecuentes van orientadas a las estrategias de desarrollo sustentadas en atraer la inversión directa a países emergentes como México, ya que es sustento vital para el futuro de estas economías.<sup>9</sup> “Aunado a las políticas del *Consenso de Washington*, la apertura de amplias zonas en el mundo hacia el comercio exterior, derivado de la incorporación de las economías socialistas a la esfera capitalista, ha sido un factor clave del crecimiento del comercio mundial, que por años ha sostenido la estrategia de crecimiento hacia fuera, que los tecnócratas de Washington han venido propugnando”.<sup>10</sup>

### 1.1. Pacto por México

Ahora bien, en la medida que las perspectivas ejecutivas federales buscan un cambio constitutivo para México a partir de 2012, año en donde “el gobierno electo alcanzó rápidamente un acuerdo histórico con partidos políticos de ideologías divergentes para establecer un ambicioso y consensuado paquete de reformas: el *Pacto por México*.<sup>11</sup> Así el bloque de reformas políticas y estructurales legislativamente implementadas han tenido la encomiable intención de combatir el espectro de la informalidad del mercado laboral, reducir los niveles de pobreza, así como la desigualdad de ingreso y de oportunidades y, de esta manera, reavivar la economía del país y encaminarla hacia la prosperidad, lo que paradójicamente las reformas de finales del milenio anterior no habían alcanzado.

Sin embargo como un requisito ineludible, todas estas legislaciones que van desde iniciativas respecto del mercado laboral, educación, energía, telecomunicaciones, sistema tributario, entre otras materias, presupone que sólo se podrá tener la certeza de su impacto económico en el país si son acompañadas de acciones decisivas para corregir el manejo de las instituciones judiciales, fortalecer

---

<sup>7</sup> Cfr. <http://herzog.economia.unam.mx/assets/pdfs/econinfo/390/05rojasmiranda.pdf>, p. 99.

<sup>8</sup> *Op. Cit.*, Brid. M., Juan C., y Bosch, R., Jaime, p. 34.

<sup>9</sup> Cfr. Terrones, C., Aníbal (Cord.), *Globalización, crisis y crecimiento en México*, Edit. Plaza y Valdés S.A. de C.V., Madrid España, México, 2011, p. 61

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> *Vid.* Estudios económicos de la OCDE: México 2015, p. 10

el Estado de derecho y atender los problemas de seguridad, así como de combatir el resabio de la corrupción.

Estas condicionantes devenidas del criterio de los estudios económicos realizados por *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*,<sup>12</sup> que define económicamente que si se implementan a plenitud tanto las reformas como acciones concretas respecto del sistema que compete a la administración pública, en tal caso, el crecimiento del PIB per cápita anual de la economía mexicana podría sostenerse en un punto porcentual creciente, durante los próximos diez años.<sup>13</sup> Esto indudablemente presagia el mayor desafío que México tendrá que solventar, y que tanto el Estado como la sociedad civil anhelan como una utopía real a realizar con propósito.

En este alcance ideal, a corto plazo, la competencia de mercado generada por estas enmiendas podría verse fortalecida con la eliminación de los sectores dominados por los monopolios; mientras que en el sistema educativo sus efectos efectivos naturalmente serán visibles a largo plazo.<sup>14</sup> Asimismo el análisis alude a que las reformas, aunadas a la recuperación global manifestada después de la crisis recesiva de 2008, pueden generar un crecimiento anual que llegue hasta un 4%.

Sin embargo a mediano plazo, el estudio predice que como un eventual tropiezo, la economía mexicana puede verse afectada por la disminución de los precios del petróleo y por el agravamiento ulterior de la política monetaria de carácter expansivo de los Estados Unidos, definida en significativos efectos económicos y financieros en tanto que presume una de las economías más poderosas del mundo en proceso mutante.<sup>15</sup>

Mas su principal observación en estos parámetros no deja de ser positiva, consistente en que México tiene la oportunidad única de acelerar sus tasas de crecimiento económico y competir con los mejores posicionados en su convergencia con el OCDE, a partir de este año de 2015;<sup>16</sup> en relación a que México destaca en base a la suma de reformas legisladas en materia de política

---

<sup>12</sup> Fundada en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 34 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. *Vid.* <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

<sup>13</sup> *Óp. Cit., Estudios económicos de la OCDE: México 2015*, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/97892644218734-es>

<sup>14</sup> *Cfr.* <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/mexico-tiene-una-oportunidad-unica-de-elevar-el-crecimiento-economico-y-asegurar-una-prosperidad-incluyente-de-acuerdo-con-la-ocde.htm>

<sup>15</sup> *Vid.* <http://www.oecd.org/economy/economic-survey-mexico.htm>

<sup>16</sup> El punto de vista sustentado en el OCDE presume que “Según la última edición del Estudio Económico de México 2015, presentado en la Ciudad de México por Ángel Gurría, Secretario General de la OCDE, y Luis Videgaray, Secretario de Hacienda y Crédito Público de México, para avanzar en la implementación de las reformas de reciente aprobación, México tiene que adoptar iniciativas ambiciosas para mejorar la administración pública, el sistema de justicia y la seguridad. Esto puede revertir el desalentador desempeño económico de las últimas décadas.” <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/mexico-tiene-una-oportunidad-unica-de-elevar-el-crecimiento-economico-y-asegurar-una-prosperidad-incluyente-de-acuerdo-con-la-ocde.htm>

pública, de entre otras economías, incluyendo al G7, Unión Europea, Países emergentes de la OCDE y Europa del sur, como el mayor reformador de los últimos dos años, mismas que fueran adoptadas de manera sustancial en 2013-2014, alcanzando en promedio 58% de las recomendaciones de reforma de esta organización.<sup>17</sup>

Así se detecta por un lado que la influencia de los organismos internacionales forman una parte esencial para la política actual de México, enfatizadas durante la primera década del presente siglo y distintivamente a partir de la segunda década; y, por otro, no deja fuera la presunción de una deficiencia manifiesta de rezago político, diferido desde la década de los ochentas del siglo pasado, cuando se observan las primeras manifestaciones parciales de llevar a cabo reformas estructurales a fin de implementar las políticas necesarias ante los cambios tecnológicos de vanguardia, y de índole distinta, así como el acuerdo político de resolver necesidades urgentes de problemas nacionales que no soportaban ser postergadas, tales como el caso de la informalidad del trabajo o el monopolio indudable en las telecomunicaciones y, ante todo, la aprobación legal del seguro de desempleo y pensión universal. De ahí que la alta cifra de enmiendas es asimismo el corolario de esta circunstancia tardía. Por tanto, el júbilo y el logro de la armonización de los acuerdos para su lanzamiento debería ser tratado conservadoramente, aunque si bien parcialmente afortunado.

## **2. Ley de Responsabilidad Fiscal 2014**

En el sentido de que los propósitos de esta reforma secundaria derivada de la *Reforma Hacendaria* predispone un necesario presupuesto sustentable -pese a que desde el punto de vista macroeconómico el déficit presupuestario del país haya sido condicionado también en razón de la desaceleración económica-, a través de un incremento a la tasa de recaudación a mediano plazo, ya que esto llevaría a coleccionar una mayor base tributaria hasta de 2.5% del PIB en 2018. Así, la *Ley de Responsabilidad Fiscal 2014* va encaminada a enmendar los diversos impuestos existentes casi en su totalidad, que comprende los siguientes gravámenes: el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el empresarial, al consumo y a la energía.

En referencia a estas medidas, para las personas físicas la tasa marginal será ahora de 35% salvo las restantes deducciones las cuales tendrán topes delimitados. En tanto que para el empresarial la novedad se circunscribe a que habrá un impuesto por las ganancias de capital en la venta de valores -bonos e inmuebles-, incluyendo el 10% de impuesto a la remuneración de los dividendos.

Estos rubros eran anteriormente exenciones o dispensas de las cuales se veían beneficiados fundamentalmente los inversionistas. Lo que representa que la empresa, en el caso de que decida repartir utilidades a sus accionistas, deberá

---

<sup>17</sup> *Ibidem*. Consultar la Gráfica 2. Referente a *La actividad de reforma de México es la más intensa en la OCDE*, p. 10

pagar aquella deducción más aparte la tarifa correspondiente al ISR. Lo que originará -según los especialistas- que las empresas tengan la tendencia a la reinversión de utilidades.

Así de esta manera se une México al llamado sistema dual que ha sido implementado por la mayoría de los países tanto desarrollados como emergentes, sustentado en una política económica de rentabilidad.

Asimismo, se derogó el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y se acotaron las provisiones para la depreciación. Además, se abolieron las exenciones a los gastos de inversión y el las preferencias fiscales de las maquiladoras, así como de un aumento del impuesto al consumo en las zonas fronterizas.<sup>18</sup> Adicionalmente, habrá impuestos de carácter especial para aquellos combustibles de gran contenido energético como el carbón y el petróleo a excepción del gas natural. Finalmente, el carbono también ha sido efecto de impuesto, así como los alimentos que contengan un alto contenido de calorías y bebidas azucaradas.

En esencia esta ley pretende limitar los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) como un freno a la aceleración de la deuda pública, programando así una neutralidad fiscal en este año para consolidarlo en 2016 y tener un balance apropiado en 2018 en relación con el PIB.

Más aún, se pretende generar un fondo con la reforma del sector energético, el cual estará a cargo del Banco de México, con la salvedad de la injerencia de una correcta proporción de consejeros independientes.<sup>19</sup>

### 3. Ley Federal de Competencia Económica

El Art. 28 que adiciona diversas disposiciones de acuerdo al Decreto de reforma de la Constitución en materia de telecomunicaciones del 11 de junio de 2013, especifica que el Estado tendrá a su disposición dos órganos autónomos con personalidad jurídica y patrimonio propio:

(i) una Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), la cual se encargará, además de otras facultades, de “garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes”; y

(ii) que “El Instituto Federal de Telecomunicaciones [IFT] será también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá, en forma exclusiva, las facultades que este artículo y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados

---

<sup>18</sup> *Óp. Cit.*, Estudios económicos de la OCDE, p. 20

<sup>19</sup> *Ibídem.*



con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia...”<sup>20</sup>

Por tanto, la nueva *Ley Federal de Competencia Económica* expedida en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 establece en su Artículo 1 que: La presente Ley es reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de libre concurrencia, competencia económica, monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones, es de orden público e interés social, aplicable a todas las áreas de la actividad económica y de observancia general en toda la República.

Además especifica en su Artículo 2 que: Esta Ley tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.<sup>21</sup>

#### **4. Reforma Energética**

La empresa estatal de Petróleos Mexicanos (PEMEX) es consciente de que carece de una tecnología de punta para la explotación y financiamiento de nuevos recursos energéticos. Más aún, adolece de tiempo atrás de una producción decreciente.

Es por ello que se asume que la *Reforma Energética* lanzada a finales de 2013, y sus respectivas leyes secundarias en agosto de 2014, han establecido organismos reguladores, autónomos y con financiamiento independiente para efectos principalmente de la concesión de licencias. Lo que permite la puerta abierta a inversionistas nacionales y extranjeros para la exploración, producción y transporte de petróleo y gas, incluyendo la refinación y la comercialización de hidrocarburos, como un sector atrayente de inversionistas.

En este sentido el documento expresa que “La reforma energética es consistente con recomendaciones planteadas en *Estudios económicos de la OCDE* realizados en años previos (OCDE, 2013<sup>a</sup>) y prevé una variedad de modalidades de participación del sector privado, tales como participación de utilidades, la producción compartida y los acuerdos de licencia”.<sup>22</sup>

Además, el incremento de los precios al menudeo de la gasolina y diésel estarán basados acorde con la inflación hasta el 2017, pero a partir de 2018 éstos estarán sujetos a las regulaciones del libre mercado.

Por último, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) también ha sido parte de esta liberación estatal a fin de promover competencia entre nuevos participantes del sector privado.

---

<sup>20</sup> Cfr. DOF:11/06/2013 en

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013)

<sup>21</sup> Nueva Ley DOF 23-05-2014 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE.pdf>

<sup>22</sup> *Óp. Cit.*, Estudios económicos de la OCDE, p. 24-26

## 5. Reforma en materia de Telecomunicaciones

A manera de prefacio sobre la materia, debe considerarse que en México los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión han estado sumamente concentrados o monopolizados, lo que se ha reflejado en detrimento de la economía de los usuarios debido a un servicio de precios elevados, mala calidad y una baja cobertura, disminuyendo paulatinamente el derecho a la información y un obstáculo a la libertad de expresión.

Es así que el gobierno con la perspectiva de que para el progreso económico y social de los países es necesario una eficiente infraestructura en las telecomunicaciones y la radiodifusión, puesto que es herramienta fundamental para el crecimiento y la productividad y, paralelamente, en el incremento del desarrollo de la democracia y el fortalecimiento de los derechos humanos, apuesta a que la reforma en esta materia permitirá alcanzar estos fines además de un mejor acceso a la cultura y la educación.<sup>23</sup> Consecuentemente, busca frenar el ejercicio del monopolio y fomentar un campo competitivo en aquellas zonas de la población mexicana prácticamente olvidadas por este sector y que han lesionado el bienestar y el desarrollo de los mexicanos, ante los avances de la tecnología en un mundo globalizado.

En este sentido, en junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la declaración del decreto de que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.<sup>24</sup>

Asimismo, se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el fin de regular, promover y supervisar el uso y explotación de la banda radioeléctrica y de todos aquellos componentes garantizados en lo establecido en los artículos reformados 6º y 7º de la Constitución. Además, con el fin de promover la inversión, se han puesto en operación tribunales especializados en la materia.<sup>25</sup> Actualmente tanto éstos como el IFT están en pleno funcionamiento al promulgarse las leyes secundarias en mayo de 2014.

Adicionalmente el IFT -como se ha manifestado en el apartado anterior- será también la autoridad exclusiva en materia de competencia económica de los sectores señalados, a fin de ejercer en éstos una concurrencia más óptima. Ya que, como señala los estudios de la OCDE, "Telmex, el operador dominante en el mercado de telefonía fija, posee el 80% de participación de mercado, en tanto que Telcel, empresa de telefonía móvil, tiene 70% de participación en su mercado

---

<sup>23</sup> Vid. <http://reformas.gob.mx/reforma-en-materia-de-telecomunicaciones/que-es>

<sup>24</sup> Cfr. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013)

<sup>25</sup> Vid. [http://cdn.reformas.gob.mx/Reforma\\_Constitucional\\_en\\_materia\\_de\\_Telecomunicaciones.pdf](http://cdn.reformas.gob.mx/Reforma_Constitucional_en_materia_de_Telecomunicaciones.pdf) pp.1-4

correspondiente”.<sup>26</sup> Esto representa consecuentemente que los precios para los usuarios estén a un nivel muy alto, incluso a nivel internacional.

Como un seguimiento y cumplimiento de la Reforma a la Constitución en esta materia, es importante puntualizar que el 12 de enero de 2015 se publica el Diario Oficial de la Federación el acuerdo expedido mediante el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las disposiciones regulatorias de la Ley Federal de Competencia para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Baste para tal objeto citar aquí el Art. 1 del Capítulo I de dicho acuerdo único, el cual establece que:

“...El presente instrumento tiene por objeto establecer las Disposiciones Regulatorias necesarias para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la sustanciación de los procedimientos en materia de competencia económica, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica”.<sup>27</sup>

## 6. Conclusiones

Las reformas derivadas del *Pacto por México* presuponen el resultado de un proceso de experiencias acontecidas a partir de los años ochenta y catapultadas por los acontecimientos de transición económica de la década anterior, como a bien se ha expuesto en el contenido de este escrito. En este sentido, la OCDE funge como un foro donde los Estados pueden hacer partícipe sus experiencias y, ante todo, explorar soluciones análogas a los problemas y situaciones específicas que conllevan a la necesidad de un cambio estructural, ya sea este económico, social e incluso ambiental. Es por lo que se ha considerado conveniente y resulta de vital importancia plasmar y resumir algunas de sus ideas, así como el análisis de los pronósticos de las tendencias que esta organización internacional asume como esenciales para el desarrollo sostenible de México. Esto con la percepción de prevenir que al menos esta y la línea generacional posterior serán los mártires que llevarán la carga y el compromiso que representan la implementación de dichas reformas, pero que indudablemente tal reto hará madurar sobradamente al pueblo mexicano ceñido a una era de cambios trascendentales de derechos humanos, globalización y tecnología, dentro de algunas de las interrogantes de los albores del tercer milenio.

Ciertamente el famoso *Consenso de Washington* ha tenido para México una influencia sustancial o al menos referencial para la directriz de su política económica, pues el conjunto de sus fórmulas ha sido constituidas como un paquete de reformas modelo dirigido para aquellos países en desarrollo que se han visto castigados periódicamente por diversas crisis; y que se sustenta esencialmente en el campo de la estabilización macroeconómica, la liberación económica, la expansión del mercado dentro de la economía nacional, disciplina en la política

---

<sup>26</sup> Vid. [http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2015\\_9789264218734-es#page28](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2015_9789264218734-es#page28) pp. 26 y 27.

<sup>27</sup> DOF: 12/01/2015 en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5378340&fecha=12/01/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378340&fecha=12/01/2015)

fiscal, reforma tributaria, privatización de las empresas estatales, liberalización de las barreras a la inversión extranjera directa, la desregulación: derogación de regulaciones que impidan acceso al mercado o delimiten la competencia, entre otras. Lo que no deja al azar que las reformas que nos ocupan tengan un ligero tinte de neoliberalismo, mismo que han venido promoviendo los países desarrollados, pero que al mismo tiempo, han tenido una mala experiencia para su consagración, como la crisis económica del 2008, en donde sus efectos abarcaran hasta el 2013.

Es por ello, que sin ánimo de alarma y en el entendido que las renovaciones son necesarias, sobre todo en los casos de la informalidad del trabajo, la exclusividad en el sector de las telecomunicaciones y la necesidad de un seguro de desempleo y pensión universal, así como la eliminación de la evasión fiscal, surge importante no desatender las recomendaciones del OCDE para el buen éxito de tales mejoras, las cuales deberían ser atendidas con mucha diligencia acerca de las acciones firmes que el gobierno esté dispuesto a adoptar para enmendar el recelo del Estado de derecho y la actitud decidida de impugnar por la erradicación de la corrupción en todas y cada una de las esferas del Estado, pero de igual manera en la cultura de la sociedad mexicana a través de la educación; así como fortalecer el manejo de las instituciones judiciales y comprometerse con el desafío de los problemas de la seguridad que a toda sociedad concierne y que, indudablemente, cualesquiera de ellas no han estado eximidas a tan encomiada empresa.

Por último, es evidente que el artículo no ha tenido la espacio de abarcar todas y cada una de las llamadas reformas estructurales; sin embargo, valga a manera de dispensa citar brevemente aquí otras correcciones regulatorias que favorecen en esencia el fomento al estímulo de la innovación, a la reducción y regulación del sector del trabajo informal en la *Ley de Reforma Laboral* de finales de 2012, así como las reformas emprendidas por el gobierno relativas al sistema judicial en donde se observa el punto más susceptible de corrupción y la debilidad estructural en la fuerza policiaca. Debemos mencionar asimismo aquellas reformas a la Constitución de 2013 que dimanar en la *Ley General de Educación*, la nueva *Ley General del Servicio Profesional Docente* y la *Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*. Es más, los pronósticos predicen que la reforma educativa será el arma más poderosa para promover el crecimiento. No obstante se necesita para ello mejorar colateralmente la asistencia médica, la cual indirectamente incide en mayores rendimientos de la enseñanza-aprendizaje y, congruentemente, en el fortalecimiento integral del sistema educativo.

### Fuentes de Consulta

ESTAY, Jaime, (compilador), *La Inserción de América Latina en la economía internacional, Siglo XXI: CLACSO, Buenos Aires, Argentina, 2008.*

- MORENO, B., Juan C., Y ROS B., Jaime, Desarrollo y Crecimiento en la Economía Mexicana. Una perspectiva histórica, FCE, México, D.F., 2010.
- TERRONES, C., Aníbal (Coord.), Globalización, crisis y crecimiento en México, Edit. Plaza y Valdés S.A. de C.V., Madrid España, México, 2011.

### Legisgrafía

- Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2013, Decreto en materia de telecomunicaciones.
- Diario Oficial de la Federación*, 20 de diciembre de 2013, Decreto en materia de energía.
- Diario Oficial de la Federación*, 23 de mayo de 2014, Decreto por el que se expide la Ley Federal de Competencia Económica y se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal.
- Diario Oficial de la Federación*, 12 de enero de 2015, Acuerdo de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

### Fuentes de Internet

- [http://www.colmex.mx/gpm/images/PDF/III\\_ECONOMIA.pdf](http://www.colmex.mx/gpm/images/PDF/III_ECONOMIA.pdf)
- <http://herzog.economia.unam.mx/assets/pdfs/econinfo/390/05rojasmiranda.pdf>
- OCDE (2015), *Estudios económicos de la OCDE: México 2015*, OECD Publishing.  
<http://dx.doi.org/10.1787/97892644218734-es>
- <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>
- <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/mexico-tiene-una-oportunidad-unica-de-elevar-el-crecimiento-economico-y-asegurar-una-prosperidad-incluyente-de-acuerdo-con-la-ocde.htm>
- <http://www.oecd.org/economy/economic-survey-mexico.htm>
- [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013)
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE.pdf>
- <http://reformas.gob.mx/reforma-en-materia-de-telecomunicaciones/que-es>
- <http://reformas.gob.mx/reforma-hacendaria/que-es>
- [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013)
- <http://www.excelsior.com.mx/topico/reforma-hacendaria>
- [http://cdn.reformas.gob.mx/Reforma\\_Constitucional\\_en\\_materia\\_de\\_Telecomunicaciones.pdf](http://cdn.reformas.gob.mx/Reforma_Constitucional_en_materia_de_Telecomunicaciones.pdf)
- [http://www.keepeek.com/Digital-AssetManagement/oecd/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2015\\_97892644218734-es](http://www.keepeek.com/Digital-AssetManagement/oecd/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2015_97892644218734-es)
- [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5378340&fecha=12/01/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378340&fecha=12/01/2015)
- <http://pactopormexico.org/acuerdos/>
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>